



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003759-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a motivación del contrato formalizado con la empresa FEDERAL SIGNAL VAMA S. A. para “adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica” y el reparto de los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1003759 formulada por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al contrato para la adquisición de 470 equipos portátiles de señalización luminosa V-1 y acústica a la empresa FEDERAL SIGNAL VAMA S.A.

Conforme a la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 1001293, el contrato de referencia viene motivado por la necesidad de instalación en los vehículos de los servicios de asistencia ciudadana dependientes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de dispositivos de señalización luminosa y acústica que señalicen tales vehículos como prioritarios, y que los mismos puedan ser utilizados para asistir a las emergencias para las que sean requeridos con los dispositivos de señalización adecuados, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba



el Reglamento General de Vehículos, modificado por la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, considerando más adecuado equipar a dichos vehículos con equipos portátiles de señalización luminosa y acústica, que permitan su instalación temporal en el momento de llevar a cabo servicios de urgencia o emergencia y que el dispositivo pueda desinstalarse cuando el uso del vehículo sea otro, en tanto que dichos vehículos se utilizan para el desarrollo de diferentes funciones, además de la asistencia a emergencias.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.